

CORRESPONDE EXPTE. HCD-85/17

TIGRE, 17 de julio de 2017.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3579/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 11 de julio de 2017, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Impónese sentido único de circulación vehicular a las siguientes arterias de la Ciudad de Benavídez:

- Calle Ituzaingo dirección Norte-Sur desde Avenida Benavídez hasta la calle Moreno.
- Calle Jujuy dirección Sur - Norte de la calle Moreno hasta la Avenida Benavídez.-

ARTICULO 2°.- El D.E., por intermedio de la Secretaría correspondiente realizará la adecuada señalización.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 11 de julio de 2017.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3579/17 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1895
BO.786
26-07-17

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dr. Eduardo Cerngul, Secretario de Gobierno
Cdr. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

DECRETO N° 1153/17





*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Impónese sentido único de circulación vehicular a las siguientes arterias de la Ciudad de Benavídez:

- Calle Ituzaingo dirección Norte-Sur desde Avenida Benavídez hasta la calle Moreno.
- Calle Jujuy dirección Sur – Norte de la calle Moreno hasta la Avenida Benavídez.-

ARTICULO 2°.- El D.E., por intermedio de la Secretaría correspondiente realizará la adecuada señalización.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 11 de Julio de 2017.-

Dr. Raúl Eduardo Boicé
Secretario
H.C.D. Tigre

Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

H. CONCEJO DELIBERANTE
TIGRE

ORDENANZA 3579/2017

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.